



**ESTRUCTURA
ADMINISTRATIVA Y
REQUISITOS DE
OPERACIÓN DE UN
CAPITULO BASC.**

Página 1 de 2

1. Los capítulos BASC deberán establecerse como entidades jurídicas sin ánimo de lucro.
2. Contaran con Estatutos que contemplen la organización de su estructura legal, operativa y administrativa y que estén acordes con los Estatutos de la OMB y del BASC Nacional.
3. Cada capítulo tendrá un plan de acción y un presupuesto de ingresos y gastos que anualmente se apruebe por parte de la Junta Directiva del Capítulo, los cuales pueden ser verificados en cualquier momento por la OMB.
4. Cada capítulo tendrá un Director Ejecutivo (*) que lidere los procesos que desarrolla cada uno de ellos y que garantice la independencia en la toma de decisiones ante los afiliados, capítulos y autoridades. Esta persona será el vocero ante el BASC Nacional.
5. El capítulo deberá ser auto-sostenible en el área financiera, permitiendo garantizar el pago de las obligaciones contraídas, entre otras, con la Organización Mundial BASC y con el BASC Nacional al cual pertenezcan. De igual forma, que le permita participar activamente en las actividades nacionales e internacionales que sean programadas por la OMB y el BASC Nacional.
6. El proceso de certificación de cada organización debe estar debidamente registrado y documentado.
7. El capítulo debe contar con un equipo de auditores (interno o externo), el cual permita atender oportunamente los requerimientos de los afiliados.
8. El capítulo debe disponer de un programa de auditorías internas para verificar la continua conformidad de sus procesos.
9. Debe contarse con un programa de capacitación y entrenamiento para los afiliados, en temas referentes a procesos de control y seguridad con el comercio internacional.
10. Las responsabilidades y la autoridad de quienes conforman el capítulo deben estar definidas.
11. Debe contar con un plan de trabajo susceptible de verificar y realizar seguimiento, el cual incluya cronogramas de realización de reuniones de Junta Directiva, auditorías, capacitaciones y otras reuniones.
12. Existencia de una política de seguridad para el manejo de datos y archivos.



**ESTRUCTURA
ADMINISTRATIVA Y
REQUISITOS DE
OPERACIÓN DE UN
CAPITULO BASC.**

Página 2 de 2

13. Existencia de acuerdos de cooperación con autoridades y gremios vinculados a las actividades de comercio internacional.
14. Disponer de un proceso de sensibilización, divulgación y comunicación con sus afiliados.
15. Disponer de bases de datos adecuadas para el manejo de información de sus afiliados.

(*) Perfil del Director Ejecutivo :

- Profesional Universitario con experiencia en las áreas de comercio internacional.
- Antecedentes laborales y legales que garanticen su honestidad y rectitud personal . así mismo no tener ningún antecedente criminal en su país o en el exterior, o en ningún caso ser considerado por autoridad nacional o extranjera como persona sospechosa o de dudosa reputación legal o criminal.
- Personalidad con un alto grado de discreción.
- Preferiblemente con dominio de un segundo idioma.